

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 196/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 JUN. 2024

**VISTO:** la visita a la República de la delegación de alto nivel de la Oficina de la Representante de los Estados Unidos para el Comercio (USTR), en la primera semana de junio de 2024;-----

**CONSIDERANDO: I)** que se entiende conveniente que el Embajador de la República en los Estados Unidos de América, Andrés Augusto Durán Hareau, participe en las reuniones preparatorias de dicha visita que tendrán lugar en la República e integre la delegación que recibirá a las autoridades de la Oficina de la Representante de los Estados Unidos de América para el Comercio (USTR);-----

**II)** que por tal motivo, el señor Embajador Andrés Augusto Durán Hareau, deberá trasladarse a nuestro país, por lo que corresponde declararlo en Misión de Servicio Activo en el período comprendido entre los días 3 y 9 de junio de 2024 inclusive;---

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador de la República en los Estados Unidos de América, Andrés Augusto Durán Hareau, en el período comprendido entre los días 3 y 9 de junio de 2024 inclusive.-----

2°.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gestión y Mantenimiento de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS